

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: PROFESOR EMILIO NARVAEZ GARCIA

Administrador: ADOLFO CHALUPA CASTILLO

Teléfono 3771

Talleres Nacionales

AÑO LXVIII

Managua, D. N., Viernes 3 de Abril de 1964

No. 72

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Legalizan una Devolución Pág. 665

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Concesión de Adaptación Eléctrica en La Trinidad 666

DISTRITO NACIONAL

Apruébase Urbanización de «Los Rosales» 666

RADIODIFUSION

Licencia para Operar Estación de Radio. 667

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sección de Patentes de Nicaragua

Venta de Patente 667

Marcas de Fábrica 667

SECCION JUDICIAL

Remates 668

Títulos Supletorios 675

Terrenos Municipales 678

Propiedad Intelectual. 679

Declaratorias de Herederos 679

Citaciones de Procesados 679

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

Legalizan una Devolución

«No. 63

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 9-L del 14 de Abril de 1962.

Visto:

La solicitud de Industrias Unidas de Centroamérica, S. A., para que se le reintegren los derechos consulares y aduaneros que hubiese pagado sobre 112 cajas de cartón de 100 rollos de papel higiénico que ha vendido a la Junta Nacional de Asistencia Social (40 cajas), Empresa Nacional de Luz y Fuer-

za (12 cajas), y Junta Local de Asistencia Social (60 cajas).

Considerando:

Primero:—Que el Decreto No. 9-L del 14 de Abril pasado permite la devolución de impuestos aduaneros y consulares pagados en caso que dicha venta se haga directamente a cualquier persona o entidad que goce de libre introducción de mercadería extranjera de esa misma naturaleza;

Segundo:—Que los citados compradores de papel higiénico gozan de la franquicia señalada anteriormente en virtud de sus respectivas leyes orgánicas;

Tercero:—Que mediante dictamen de la Recaudación General de Aduanas se ha establecido que la incidencia de los derechos aduaneros y consulares sobre cada caja es de ₡8.60 córdobas.

Por Tanto:

De conformidad con el Decreto antes citado,

Decreta:

Procede la devolución de ₡ 963.00 córdobas a favor de Industrias Unidas de Centroamérica, S. A., correspondiente a derechos consulares y aduaneros pagados en las 112 cajas de cartón de 100 rollos de papel higiénico antes mencionado.

Sirva este Decreto como credencial suficiente para cancelar, hasta el monto a devolver, cualquier derecho aduanero que en el futuro tenga que pagar la persona a cuyo favor se reconoce esa devolución.

Publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los veintiún días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f) Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Economía por la Ley.—(f) Karl J. C. H. Hüeck, Ministro de Hacienda y C. P.»

Fomento y Obras Públicas

Concesión de Adaptación Eléctrica en La Trinidad

No. 1—D

El Presidente de la República,

Vista la solicitud presentada por el Sr. Francisco Félix Molina Miranda, mayor de edad, casado, agricultor, y del domicilio de La Trinidad, Departamento de Estell, y habiéndose llenado los trámites a que alude la Ley sobre la Industria Eléctrica de 10. de Abril de 1957,

Acuerda:

Otorgar a favor del Sr. Francisco Félix Molina Miranda, la siguiente Concesión de Adaptación, en el ramo de la Industria Eléctrica, de conformidad con las Cláusulas que se expresan:

I) La Concesión de Adaptación se otorga a favor del referido Sr. Francisco Félix Molina Miranda, de calidades dichas.

II) El objeto de esta Concesión de Adaptación, es el desarrollo de actividades de la Industria Eléctrica, por parte del Sr. Francisco Félix Molina Miranda, que en adelante se llamará, para mayor brevedad, «el concesionario», dentro de la zona de concesión que abarca la ciudad de La Trinidad, Departamento de Estell, comprendiendo la generación, transmisión, transformación, distribución, compra-venta, utilización y consumo de energía eléctrica, considerándose como sector inicial de explotación la zona urbanizada de La Trinidad, y los lugares suburbanos donde existen actualmente líneas de distribución del concesionario.

III) Para los fines de esta Concesión de Adaptación, el concesionario tiene actualmente las instalaciones siguientes:

1 Motor MWM Marca MANNHEIM, Modelo 1953; 36 H.P.; 1,500 R.P.M.; 1 Motor MWM Marca MANNHEIM, Modelo 1955; 36 H.P.; 1,500 R.P.M.; 1 Generador, Tipo KDW, 415 E 2792/88 M; Marca A Van KAICK; 1,500 R.P.M.; 24 KVA; 63 amp.; 19.2 KW; 3 fases; 220 Y/127 v.; 60 ciclos; y P.F.: 0.80.

IV) El plazo de la presente Concesión de Adaptación será de cinco (5) años, que principiarán a contarse desde el día que se firme la escritura pública del Contrato de Concesión respectivo a que alude el Arto. 28 de la Ley sobre la Industria Eléctrica.

V) Para los servicios a que se refiere esta Concesión de Adaptación, el concesionario quedará obligado a proporcionar servicio eléctrico en sus zonas de concesión y al que lo solicite, con las salvedades especificadas en la Ley sobre la Industria Eléctrica Arto. 29) a los siguientes voltajes: 110/220

servicio monofásico y 220/440 servicio trifásico con una regulación máxima de $\pm 5\%$. La frecuencia de operación será de 60 ciclos por segundo con una regulación máxima de $\pm 2\%$.

El concesionario podrá, sin embargo, proporcionar servicio eléctrico a otros voltajes conforme regímenes de tarifas aprobados por la Comisión Nacional de Energía.

También se obliga a mantener sus obras e instalaciones en condiciones adecuadas para la prestación satisfactoria de los servicios previstos en la presente Concesión.

VI) La Concesión se tendrá por abandonada y se declarará su caducidad de conformidad con las causales a que se refiere el Capítulo VI de la Ley sobre la Industria Eléctrica.

VII) El concesionario queda obligado al estricto cumplimiento de la Ley sobre la Industria Eléctrica, a su Reglamento respectivo y a los derechos y obligaciones que le impone la presente Concesión.

VIII) Se podrán autorizar modificaciones o ampliaciones a esta Concesión, cuando existan motivos para hacerlo, de acuerdo con la Ley sobre la Industria Eléctrica y su Reglamento.

Comuníquese y publíquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Septiembre de 1963.—RENE SCHICK O.—El Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, Alejandro Abaunza E.

Distrito Nacional

Apruébase Urbanización de "Los Rosales"

«No. 68

El Concejo Distritorial,

en uso de las facultades que le concede la Ley Orgánica de Municipalidades,

Considerando:

1o.—Que según Escritura Pública No. 9 otorgada en esta ciudad a las 10:25 a.m. del día 28 de Febrero de 1964, ante los oficios notariales del Doctor Gustavo Manzanares Enríquez, los señores Doña María Hurtado de Aguerri, casada, de oficios propios del hogar; Doña Carmen Hurtado de Argüello, casada, de oficios propios del hogar; Doña Amalia Hurtado de Argüello, casada, de oficios propios del hogar; Don Carlos Hurtado Cárdenas, casado, agricultor, todos mayores de edad y de este domicilio, y Doctor Gustavo Adolfo Argüello Bolaños, casado, Abogado, en nombre y representación y como Apoderado Generalísimo de la señora Yolanda Vega de Hurtado, quien es mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y del do-

micilio de la ciudad de Granada, en cumplimiento de lo ofrecido en su solicitud de Urbanización presentada a la Oficina Nacional de Urbanismo de su finca ubicada al Sureste de esta ciudad, llamada «Quinta Amalia», que se encuentra inscrita a su favor con el No. 3.691, Tomo DXXXIX, Folios 106/107, Tomo CC, folio 253, Asiento 5o., 6o., 7o., 8o. y 9o. de la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento; donó al Distrito Nacional las áreas para la futura calle denominada «Los Rosales» con el ancho que ordena la Ley más área para completar el Derecho de Vía en la Pista Intermedia, inscrita esa donación a favor del Distrito Nacional con No. 45.729, Tomo DCXLVII, folios 92/5, Asiento 1o., anotada la desmembración con No. 3.691, Tomo DXXXIX, folios 107/108, Asiento 11o., todo de la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

2o.—Que los mencionados señores han rendido garantía hipotecaria hasta por la suma de Sesenta y Cinco Mil Córdobas. (¢ 65.000.00), para garantizar el cumplimiento de las obras de mejoramiento urbano, que señala el Arto. 5o. de la Ley con su correspondiente agregado.

3o.—Que habiendo sido aprobada la urbanización de dicha finca que con el nombre de Urbanización «Los Rosales», en su aspecto técnico por la Oficina Nacional de Urbanismo en auto de las diez de la mañana del día veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, no cabe más que aprobar tal urbanización para todos los efectos legales.

Acuerda:

Único: De conformidad con lo resuelto en la sesión extraordinaria celebrada a las 9 a.m. del 14 de Marzo de 1964, Punto VI, apruébase la Urbanización que con el nombre de «Los Rosales» ha sido verificada por los señores María Hurtado de Aguerri, Carmen Hurtado de Argüello, Amalia Hurtado de Argüello, Carlos Hurtado Cárdenas y Doctor Gustavo Adolfo Argüello Bolaños, como Apoderado Generalísimo de la señora Yolanda Vega de Hurtado, debiendo pagar dichos señores los impuestos que para la aprobación del plano de Urbanización señala el Plan de Arbitrios vigente.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—H. Ramírez E., Ministro del Distrito Nacional.—C. Perelra C.—M. E. Solís.—Alfredo Osorio h.—L. García de Estrada.—Joaq. Morales S.—Julio Cajina, Miembros del Concejo Distritorial.

Luis Valle Olivares

Secretario Interino del Concejo Distritorial

Radiodifusión

Licencia para Operar Estación de Radio

No. 6841—B/U No. 816006—¢ 7.50

El suscrito Director Nacional de Radio y Televisión de la República de Nicaragua, en vista de que se han cumplido los requisitos establecidos por el Código de Radio y Televisión, extiende la presente Licencia para el establecimiento y operación de la Estación Radiodifusora Comercial inscrita con No. 54, Folio No. 127 del Libro de Inscripciones de esta Oficina y que se identifica con los siguientes detalles:

Nombre del Propietario	Marina Díaz de Obregón
Nombre de la Estación	Radio Santa María
Letras de llamada	Y N — C X
Frecuencia	1185 Kcs.
Ubicación	Nandaime
Marca del Transmisor	Fabricado en el país
Potencia	500 watts
Sistema de Radiación	Marconi
Horario de funcionamiento	De 6 a.m. a 10 p.m.

Managua, D. N., 14 de Marzo de 1964.

Saturnino Cerda C.,

Capt. (R) O.N., Director Nacional de Radio y Televisión.

2 1

Ministerio de Economía

Venta de Patente

No 6421—B/U No 773065—¢ 6.78

The Peelers Company, de la ciudad de Houma, Estado de Louisiana, Estados Unidos de América, propietaria de las Patentes de Invención concedida en esta República bajo los números 570 y 571, sobre el invento consistente en: «Mejoras en Máquinas para Mondar Camarones y Similares» y «Mejoras de Máquinas para Devanar Camarones», ha vendido y traspasó las referidas patentes de Invención, para todo el territorio de la República, a la Sociedad Laltran International, Inc., de los Estados Unidos de América, la que queda obligada en los mismos términos de la cedente. (Art. 22 de Ley de Patentes).

Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Marcas de Fábrica

No 6173—B/U No 754531—¢ 8.92

Empresa Numar, Sociedad Anónima, de la ciudad de San José, República de Costa Rica, por medio de apoderado Doctor Edgar Solís Martínez, Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en el nombre «CLOVER BRAND» escrita sobre un árbol de cuatro hojas;

Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Aceites, Mantecas, Mayonesas o cualquier derivado de los Aceites y Grasas Vegetales Comestibles, (Clase 49 Alimentos y sus ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., diez y siete de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 6441—B/U Nº 771701— ₡ 12.80

Ortho Pharmaceutical Corporation, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado Dr. Salvador Guerrero Montalván, abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación.

ORTHO—NOVUM

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado; para distinguir: Preparaciones Ginecológicas para usos

Humanos incluyendo preparaciones para Higiene Femenina en forma de cremas o jaleas; Cremas Vaginales y Jaleas; Preparaciones para duchas, preparaciones para usarlas en el manejo de la Menopausia, Preparaciones para el uso en específicas y no específicas vaginitis, encimas soluciones de encimas; Preparaciones para el tratamiento de Náuseas y Vómitos; soluciones Estrogénicas inyectables; calmantes nutrientes; fracciones de sangre; productos diagnósticos incluyendo manchas células para anticuerpos para materiales de ensayos; preparaciones para usarlas en determinar la presencia o falta de factores de sangre y para sangre típica y cultura media por microbios; Albumen; Suplementos Dietarios; Preparaciones para la preparación y dilución de Semen Bovino; Soluciones Estrogénicas; Agentes Penetrantes para inyecciones Medicinales. (Clase 9—Productos Medicinales y Farmacéuticos); del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., quince de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 6170—B/U Nº 755129— ₡ 17.50

Silviano Matamoras Lacayo, Optometrista y de este domicilio, solicita el registro del Nombre Comercial que consiste en el emblema de círculos concéntricos de color blanco y negro alternado en diferentes tamaños, para distinguir: La Distribución y venta de toda clase de productos ópticos.



Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Nº 6748—B/U Nº 814787— ₡ 9.36

Diez mañana, ocho Abril del año en curso, local este Juzgado, subastaráse finca Santa Juana, ubicada jurisdicción de Carazo, perteneciente David García, inscrita con el número 5,991. Folio 142, Tomo 163. Asiento 1ro. del Libro de Propiedades del Registro Público de Carazo. Lindante: norte, Marcelino Salazar y Francisco Traña, camino de por medio; sur, Marcelino Salazar y Salvador Reyes; oriente, Francisco Calderón y Fernando Blandino; poniente, herederos de Gabriel Gómez y Marcelino Salazar, camino de por medio.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional a Leonardo García Gallo.

Base subasta: Veintitrés Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Córdoba con Siete Centavos.... (₡ 23,859.07), intereses y costas ejecución.

Oyense posturas.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, Distrito Nacional, Marzo diez de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Ernesto Bendaña.—Rodolfo Robelo. 3 3

Nº 6749—B/U Nº 814781— ₡ 9.36

Once de la mañana, ocho Abril año en curso, local este Juzgado, venderáse al martillo mejor postor siguiente bien mueble: Automóvil Volkswagen color plomo, placa del año de 1963 No. P17218, motor No. 6222611, equipado con cuatro llantas, el cual puede verse en las oficinas de la Compañía Lacayo Berguin que cita de la Fábrica de Muebles Metálicos Mendoza Osorno 1/2 cuadra al sur, y en poder del depositario señor Lacayo Rappacioli.

Ejecuta: Julio César Espinoza Flores a Reinaldo Lacayo Rappacioli.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua a las diez y veinte minutos de la mañana del doce de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Líneado—local este Juzgado—Vale.—José Ernesto Bendaña, Juez Primero Civil del Distrito.—José Alej. Salinas, Srío. 3 3

Nº 6764—B/U Nº 814793— ₡ 9.36

Diez mañana del diez de Abril del año en curso, en local este Juzgado, subastaráse finca Santa Margarita, ubicada jurisdicción de Granada, perteneciente Ana Joaquina Salazar v. de Jarquín, inscrita con el número 6207, Folio 57, Tomo 84, del Libro de Propiedades del Registro Público de Granada; lindante: norte, Miguel Gregorio Arana y Sebastián Pérez; sur, Fernando Sequeira; oriente, Alberto Her-

nández y poniente, Vicente Sevilla y Espíritu Reyes.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional a Ana Joaquina Salazar v. de Jarquín.

Base subasta: Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Córdoba con Noventa y Dos Centavos (¢ 43,889.92) más intereses y costas ejecución.

Oyense posturas.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, Distrito Nacional, Marzo catorce de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Ernesto Bendaña. —Rodolfo Robelo. 3 3

Nº 6871—B/U Nº 816010—¢ 9.40

Once y media de la mañana veintuno abril próximo, subastaráse en este Juzgado, una casa en construcción ubicada en el Campo de Aviación de esta ciudad, llamado «Campo Godoy», la casa tiene vigas de concreto y ladrillos de cuarterón, techo de madera, forrada en parte con zinc; tiene dos cuartos, uno de ellos abierto y el otro cerrado, y mide la construcción aproximadamente treinta y dos varas de frente por dieciséis varas de fondo, las paredes sin repellar; hay una caseta pequeña forrada en el techo y lados, con zinc; un pozo con brocha de cemento, con una bomba y su respectiva instalación.

Ejecuta: Francisco Pérez a «Compañía Agrícola Occidental Ltda.», representada por Antonio Mejía.

Base posturas: Quince Mil Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, marzo diecinueve, mil novecientos sesenticuatro.—R. Oscar Santos, Secretario. 3 2

Nº 6872—B/U Nº 797219—¢ 7.16

Tres tarde diez abril próximo, remataráse mejor postor lote terreno «El Gorrion» jurisdicción Esquipulas este Departamento, seis y media manzana, con mejoras lindante: Oriente, Medarda Hernández; Norte; Emilio López; Sur, Patricio Cano, camino en medio; Occidente, Herminia Velásquez y Angela Salmerón.

Valorada: Seiscientos Córdoba.

Ejecuta: Leandro Hernández a Factora Hernández de Orozco.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, diez marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Srlo.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario. 3 2

Nº 6873—B/U Nº 814789—¢ 9.80

Cinco tarde del dieciséis de Abril del año en curso; remátase mejor postor, Local este Juzgado finca urbana situada en el Barrio «San Jacinto», de esta ciudad que mide doce metros y cuarenta centímetros de Norte a Sur, por veintiocho metros de Oriente a Poniente, y dentro de los siguientes linderos: Oriente, lote número veinte, décima tercera avenida Noroeste en medio; Poniente, línea férrea; Norte, lote número treinta y tres y Sur, lotes número veintinueve y treinta y uno, décima calle noroeste en medio.

Véndese por ejecución de doña Margarita Agüero de Fonseca, contra María Susana de Galo.

Aceptanse posturas legales, no bajen base subasta, Veinte mil Córdoba.

Dado en el Juzgado Civil Segundo del Distrito.—Managua, trece de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—H. G. Libby, Juez Civil Segundo del Distrito de Managua.—Nap. Molina M., Srlo. 3 2

Nº 6874—B/U Nº 797680—¢ 8.20

Diez mañana próximo trece de Abril año en curso, local este Juzgado subastaráse finca rústica, ubicada Comarca «La Uioz», jurisdicción de Matagalpa,

Departamento de Matagalpa, de ciento sesenta manzanas de extensión superficial, cincuenta en potreros de zacate de jaraguá, una de chagüite, el resto en montes, limitada: Oriente finca de Fidelión Molina; Occidente, la de Fidelino Valverde; Norte, la de Félix Pedro González; y Sur, la de Santiago Paredes.

Ejecuta: Eduardo Mendoza Loáisiga a Nicanor Campos de Mendoza.

Avalúo: Un mil Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—F. Roque M.—Srlo. 3 2

Nº 6877—B/U Nº 797683—¢ 8.70

Diez mañana próximo nueve de Abril año en curso, local este Juzgado subastaráse finca rústica, ubicada Comarca «Las Cruces», jurisdicción de Bluefield, Departamento de Zelaya, de trescientas manzanas extensión superficial, treinta en potreros, resto en rastrojos y montaña, con un rancho de paja, limitada: Oriente, fincas de Paulino Matute y Juan Téllez; Poniente, la de Felipe Hurtado y Río Viejo; Norte, las de Bernardino López Río Vieja en medio y Secundino Bonilla; y Sur, las de Wenceslao López y Felipe Hurtado.

Ejecuta: Cornelio Duarte Cores a Efraín Moya Montenegro.

Avalúo: Un mil Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—F. Roque M.—Srlo. 3 2

Nº 6878—B/U No 797679—¢ 7.70

Diez mañana próximo catorce de Abril año en curso, local este Juzgado subastaráse finca rústica, ubicada Comarca de «Baguas» esta jurisdicción Municipal, de veinticuatro manzanas de extensión superficial, poco más o menos, en totales, cercadas y limitada así: Oriente, finca de Lauro Rodríguez; Occidente, la de Amada Rodríguez; Norte, Tomás Rodríguez; y Sur, Eugenio González.

Ejecuta: Eugenio González Oporta a Octavio Rodríguez Oarcfo.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—F. Roque M.—Srlo. 3 2

Nº 6875—B/U Nº 797682—¢ 7.80

Diez mañana próximo diez de Abril año en curso local este Juzgado, subastaráse finca rústica, ubicada comarca El Vijigua, jurisdicción de Camoapa este Departamento, de sesenta manzanas de extensión superficial, cercada y empastada en partes, limitada: oriente, finca de Eulogio Pérez; occidente, la de Gerónimo Jarquín Ordeñana; norte, la de Claudino Sequeira Nuñez; y sur, la de Humberto Pérez Robles.

Ejecuta: Claudino Sequeira Nuñez a Gerónimo Jarquín Ordeñana.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—F. Roque M., Srlo. 3 2

No 6876 R/U No 797681—¢ 8.50

Diez mañana próximo once de Abril año en curso, local este Juzgado subastaráse finca rústica, ubicada comarca El Vijigua, jurisdicción de Camoapa, este Departamento, de treinta manzanas extensión superficial, cercada, con cincuenta en potreros, resto en rastrojos y montaña, con casa para habitación, limitada así: oriente, finca de Dolores Medina; occidente, las de Rogelio Mendoza y Esmer-

gildo Jirón; norte, la de Dolores Medina; y sur, las de Claudino Sequeira Núñez y Humberto Pérez.

Ejecuta: Gerónimo Jarquín Ordeñana a José Jarquín Ramírez.

Avalúo: Un Mil Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—F. Roque M., Srlo. 3 2

Nº 6883—B/U Nº 797296—\$ 7.28

Tres tarde once Abril próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor, cinco solares contiguos uno a otro, Las Tejas, esta jurisdicción, diez varas de frente por diecinueve fondo cada uno, linderos generales: oriente, Gregorio López; occidente, Carmen Palacios; norte y sur, Adrián Vilchez.

Ejecuta: Entimo Palacios Ríos a Sucesión Angela Palacios Pérez.

Valorada: Seiscientos Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, doce Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario. Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario. 3 2

No. 6879—B/U No. 790100—\$ 8.40

Once mañana dieciséis abril próximo, subastaráse local este Juzgado finca rústica de doscientas manzanas de extensión, ubicada en Jurisdicción de PoneLOY y al Poniente de la ciudad de León, sin cultivo, abierto, sitio de llanos y loma, todo lindante: Oriente, Rubén Barrios y señorita Carvajal; Poniente, herederos de Fernando Sánchez; Sur, predio de la señorita Carvajal y Norte, terrenos de San Juan de Dios de Alfonso Romero.

Ejecuta: Isidoro E. Gaytán B. a Ramón Cortés y Clementina de Cortés.

Base posturas: Cinco Mil Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, marzo diecisiete de mil novecientos sesenticuatro.—Las once de la mañana.—R. Oscar Santos, Secretario. 3 1

Nº 6881—B/U Nº 814791—\$ 7.76

Diez mañana, diez y seis Abril venidero, subastaráse este Juzgado, finca rústica jurisdicción La Concepción; este Distrito Judicial, limitada: Oriente, Eustaquio López y Nicolás López, hoy Rosa Hernández; Poniente, herederos Victoriana Moraga y Pastor Guevara; norte, Juan Clímaco López, hoy sus herederos y Bernardo Cerda; camino; Sur, hoy Eusebio Moraga.

Ejecución: Soledad de Gutiérrez a herederos, Eusebio Moraga.

Base: Veinticuatro mil ochocientos Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito.—Masatepe, tres Marzo mil novecientos sesenta y cuatro.—Ent. elneas—diez y Vale.—Dr. Edgard A. Solano L., Juez de Distrito.—Mercedes Gutiérrez L., Srta. 3 1

Nº 6884—B/U Nº 797248—\$ 7.32

Cuatro tarde once Abril próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor, finca rústica «Finca Seca» Quillilito esta jurisdicción, treinta y cinco manzanas, terreno nacional, conteniendo mejoras, lindante: Oriente, Abraham Blandón; Occidente, montaña nacional; Norte, Anselmo Aguilar Cruz; Silvestre Zamora, Marcos Picado; Sur, Abraham Blandón, Mariano Rodríguez.

Valorada: Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Vicente Alvarado Ochoa a Margarito Castro Palacios.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, doce Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Srlo. Es conforme.—C. A. Hernández.—Srlo. 3 1

Nº —B/U Nº 816029—\$ 450.00

El día Domingo 5 de Abril de 1964 a las 8 a.m. en la Sala de Remates de esta Oficina Principal, y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta Subasta, pueden presentarse y serán oídas y atendidas conforme derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
SERIE «C»		
BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS		
61001	1 Cad. fina con dije de Cristo 4 gra	\$ 20.85
61657	1 Cad. con med., 1 cad. con dije, 2 anillos dist., 1 dije de lámina 12 gra	68,50
61832	1 Par de chapas, 1 anillo semi-grabado, 1 cad. rev. con dije de Cristo 7 gra	34,25
61987	1 Alfiler de corbata con una moneda de cinco dólares 9 gra	54,80
61988	1 Cad. ord. sin dije, 1 pulserita de cad. 2 anillos dist., 1 de ellos con sold. visible), 11 gra	54,80
62253	1 Anillo con 1 piedra 11 gra	54,80
62254	1 Anillo con 1 piedra 11 gra	54,80
62289	1 Cad. con dije de Cristo, 5 gra	27,40
62392	1 Anillo con 1 piedra con sold. visible, 8 gra	41,10
62404	1 Anillo de meseta lisa despaj., 10 gra	41,10
62515	1 Cad. con dije de Cristo golp., 10 gra	54,80
62516	1 Pulsera peq. tej. chino rev. 5 gra	27,40
62517	1 Anillo liso 2 gra	10,96
62521	1 Anillo con piedra 20 gra	109,60
62554	2 Anillos grab. dist., 1 cad. rev. 1 pulserita tej. chino sin broche 7 gra. (la cad. no tiene dije)	34,25
62568	1 Pulsera tej. chino con cad. de seg. 19 gra	68,50
62569	1 Cad. tej. chino rev. sin broche sin dije 5 gra	27,40
62570	1 Pulsera tej. No. 8 con cad. de seg. 12 gra	54,80
62601	1 Pulsera tej. No. 8 con cad. de seg. rev., 2 djes de med. 42 gra	137,00
62615	1 Anillo con 1 piedra 3 1/2 gra	20,55
62704	1 Anillo despaj., con 1 piedra, 1 anillo con 1 piedra ord., 3 gra	13,70
62827	1 Pulsera de cad. mart. 13 gra	54,00
62829	1 Prendedor con fecha y dije 5 1/2 gra	27,00
62867	1 Cad. con dije, 1 pulsera de eslabones con dije de med., 1 anillo con 1 piedra 15 gra	67,50
62879	1 Pulsera tej. No. 8, 1 anillo con 1 piedra, 1 par de chapas de patacones, 4 gra	20,25
62881	1 Cad. con dije en m/e 11 gra	54,00
62889	1 Cad. tej. No. 8 con dije golp., 25 gra	108,00
62890	1 Par de argollas, 1 par de chapas 3 gra	6,75
62891	1 Anillo con 1 piedra 6 1/2 gra	33,75
62915	1 Anillo liso 3 gra	16,20
62916	1 Anillo con 1 piedra, 1 anillo liso 6, 1/2 gra	33,75

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
62930	1 Anillo despeg., 1 par de chapas con piedras 10 grs	54.00		escuadra de tope, 1 martillo de oreja, 1 formón, 1 escoplo biselador	16.44
62931	1 Pulsera media caña golp., sin cad. de seg. broche en m/e, 1 anillo semi-grabado 10 grs	54.00	01885	1 Escuadra de hierro, 1 serrucho, 2 diablitos de hierro	20.55
62941	1 Cad. con dije de Cristo, 1 anillo de meseta, 1 anillo grabado 13 grs	27.00	01886	1 Máquina de barbería, 1 nivel de madera de dos tubos	6.85
62942	1 Cad. sin dije 5 grs	27.00	02569	1 Bicicleta para niño marca «Hércules»	68.50
62943	1 Cad. ord. con dije, 1 anillo con p., 13 grs. (el dije está con la arg. despeg).	60.75	03540	1 Escuadra de hierro, 1 alicate, 1 sierra para cortar hierro con su hoja	10.96
62947	1 Pulsera con 1 piedra sin broche, con cad. de seg. 13 grs	54.00	03727	1 Cepillo de hierro marca «Stanley», 1 cuchara para albañilería	24.66
62963	1 Pulserita tej. No. 8, 1 par de argollas, 1 anillo semi-grabado 8 grs	40.50	03768	1 Cordón con dije de Cristo sin la arg., 11 grs	54.80
62965	1 Cad. con dije de med., golp., 3 anillos dist., 11 grs. (la med. es oro de 10 K)	40.50	03794	1 Par de chapas de cántaros golp. 2 1/2 grs	13.70
62968	1 Anillo liso 5 grs	16.20	03815	1 Escuadra de hierro, 1 escuadra de paletón, 1 nivel de madera con dos tubos	16.44
62975	1 Pulserita de cad. con siete dijos dist., 2 1/2 grs	13.50	03866	1 Anillo con piedra montada en 4 uñas 5 1/2 grs	27.40
62978	1 Cad. con dije med. 21 grs. (la med. es de oro de 10 K)	81.00	03902	1 Pulsera media caña golp., con cad. de seg. 15 grs	95.90
Serie «Li»			03916	1 Testes marca «Weston Analyzer»	54.80
BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS			03943	1 Cad. tej. chino con dije de Cristo 15 grs	102.75
99286	1 Cad. tej. chino con dije de Cristo golp., 15 grs	83.40	03959	1 Pulsera tej. No. 8 de cad. de seg. 10 grs	54.80
SERIE «M»			04013	1 Cad. fina sin dije rev. 2 grs	10.96
00483	1 Martillo de oreja, 1 alicate, 1 marco de sierra sin la hoja	11.12	04097	6 Llaves fijas dist	16.44
00778	1 Serrucho de 28» otro 19 1/2 1 escuadra de hierro de 12x24, 1 escuadra de paletón	13.70	04123	1 Pulsera tej. chino sin cad. de seg 34 grs	19180
01197	1 Bicicleta marca «Safari» con su foco, dinamo, sin parrilla, sin placa, con los rines golp., sin los breques delanteros sin el tapa cadena	68.5	04201	1 Anillo con piedra montado en 6 uñas 7 grs	41.10
01515	1 Serrucho de 35 3/4, 1 azuela con cabo de 1 cepillo de media vuelta	34.25	04247	1 Pulsera compuesta de 10 lazos uno de ellos desnegado con 10 moneditas Imp. Mex. con cad. de seg. 10 grs	68.50
01767	1 Cepillo de hierro marca «Stanley», 1 diablito de hierro, 1 trabador de serruchos	27.40	04262	1 Anillo grabado, 1 cad. fina con med. 7 1/2 grs. (la med. es de 10K)	34.25
01873	1 Cámara fotográfica de cajón marca «Agfa» para película 120	20.55	04278	1 Par de chapas de cántaros golp., 3 grs	13.70
01876	1 Cad. mart. con dije de Cristo 15 grs	68.50	04290	1 Cad. larga sin dije 5 grs	27.40
01877	1 Pulsera tej. No. 8 con cad. de seg. 14 grs	68.50	04319	1 Caja de taladro de media vuelta, tres formones dist., 1 escoplo, 2 desarmadores, 3 brocas dist., 1 escuadra de paletón	20.55
01879	1 Diablito de hierro, 1 sierra para cortar hierro, ch quita, 1 formón biselador, 4 escoplos dist., gastados, 1 gurbia, 1 compás deq	10.96	04337	1 Par de chapas con 1 pelota c/u golp., 2 grs	10.96
01880	1 Serrucho de 25 1/2, 1 cepillo de madera con varias revs 1 escuadra corrediza, con nivel	16.44	04359	1 Par de chapas 2 1/2 grs	13.70
01881	1 Escuadra de hierro, 1 nivel de madera, de dos tubos, sin los vidrios, 1 trabador de serrucho, 1 prensa arco	13.70	04403	1 Anillo de meseta rayado 1 1/2 grs	8.22
01882	1 Prensa de arco, 1 escuadra de hierro, 1 martillo de orej., 1 formón biselador, soldado, 2 brocas dist., 1 desarmador cabo de madera	10.96	04423	1 Anillo con piedra, 2 anillos dist., 5 grs	27.40
01883	1 Serrucho, 3 gurbias, dist., 3 escoplos dist., 5 brocas dist., 5 brocas dist., 1 alicate, 1 llave fija, 1 navaja cacho de madera	10.96	04425	1 Pulsera de cad. con nombre Hortensia, 2 pares de chapitas 5 1/2 grs	27.40
01884	1 Caja de taladro, de media vuelta, 1 serrucho cola de zorro, 1		04456	1 Cad. mart., con dije de Cristo, 2 anillos dist., (1 de ellos con sold.) 26 grs	150.70
			04474	1 Cad. mart. con med golp. 6 grs (la med. es de 10K)	27.40
			04476	1 Cad. ord. con med. 3 1/2 grs	20.55
			04502	1 Par de argollas golp., 1 par de argollas con 1 pelota golp. 5 grs	27.40
			04524	1 Prensa de arco	6.85
			04545	1 Reloj marca «Hamilton» con pulsera tej., broche golp., para varón	68.50
			04577	1 Anillo de meseta semi-grabado 5 grs	27.40
			04595	1 Anillo de piedra, 3 anillos dist., 8 grs., (1 de ellos despeg)	34.25
			04644	1 Barra de acero	10.96

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
04657	1 Anillo con piedra con un águila a cada lado 16 1/2 grs	68.50	05446	1 sold. visible 3 grs	13.70
04660	1 Nivel de hierro, marca «Stanley» con tres tubos, 1 cuchara, 1 llana para albañilería, 1 broca usada	16.44	05548	1 Pulserita tej. No. 8 4 grs	20.55
04692	2 Anillos dist., 1 par de chapas de cántaros golpa., 5 1/2 grs	27.40	05620	1 Par de chapas con piedra 2 grs	10.96
04726	1 Trabador de serruchos, 1 diablito de hierro peq	6.85	05621	1 Anillo con piedra, 1 anillo semi-grabado 6 grs	34.25
04727	1 Serrucho de 24". 1 escuadra de tope peq, 1 martillo de oreja peq. 1 alicate, 1 desarmador	16.44	05633	2 Anillos dist., (1 de ellos con la montadura incomp.,) 6 grs	20.55
04747	1 Par de argollas golp., 3 grs	16.44	05646	1 Pulsera tej. chino rev. broche con caja golp., sin cad. de seg. 14 grs	68.50
04771	1 Anillo de meseta 17 grs	68.50	05648	1 Plancha eléctrica marca «Komet» directa	13.70
04783	1 Cad. tej. chino con dije de Cristo, golp., 1 anillo peq., grab. 13 1/2 grs	47.95	05649	1 Pulsera de cad. semi-grabada, 1 anillo con piedra, 1 anillo con piedra 12 grs	61.65
04811	1 Par de chapas de cántaros golpa. 2 1/2 grs	13.70	05654	1 Cad. con dije, 1 anillo con piedra, 1 par de argollitas golp., 1 par de chapas de moneditas Imperio Mex., 1 par de argollas media caña golp. 13 grs	68.50
04879	1 Cepillo de hierro marca «Balley» con el cabo trasero quebrado	16.44	05733	1 Pulsera tej. No 8 rev. 1 anillo con piedra, 1 cad. ord., 11 1/2 grs (la med. es de 10K)	61.65
04884	1 Par de argollas con tres pelotas golp. 4 1/2 grs	27.40	05738	1 Par de chapas gol., 1 prendedor con una cartera, 1 gacilla sin dije 7 grs	34.25
04887	1 Cad. mart. con med. golp. 3 grs	16.44	05738	1 Cad. peq. broche incomp., sin dije, 1 cordón gastado peq., sin dije 5 grs	27.40
04898	1 Cad. rev. sin broche con med., golp., 1 dije de Cristo en Cruz, par de argollas golpa., 17 grs. (la med. es de 10K)	68.50	05806	1 Serrucho, un berbiquí peq	16.44
04985	1 Anillo liso, 1 gacilla con med. 2 grs	10.96	05862	1 Pulsera tej. No. 8 con cad de seg. rev. 14 grs	68.50
05002	1 Plancha eléctrica marca «Morphy-Rihards» con regulador de calor y bujía	34.25	05873	1 Cad. con dije de Cristo golp., 2 anillos lisos dist., 1 pulsera de cad. rev. 11 grs	54.80
05025	1 Par de argollones golpa. (1 de ellos con unas palmitas) 1 grs	6.85	05894	1 Cad. fina con med. 1 pulserita tej. chino golp., 1 anillo con sold. visible 11 grs	54.00
05071	1 Cámara fotográfica de fuelle marca «Zeiss Ikon»	82.20	05900	1 Anillo con piedra con grab. a e/1 7 grs	33.75
05084	1 Pulsera de cad. mart. sin cad. de seg. 55 grs	274.00	05917	2 Anillos dist., (1 de ellos con sold. visible) 18 grs	47.25
05113	1 Par de chapas con brillantito e/u 1 1/2 grs	102.75	05938	1 Cad. con med., 1 dije de corazón golp., 8 grs	40.50
05149	1 Cad. mart. sin dije 9 grs	47.95	05987	1 Par de argollas golpa., 2 grs	10.80
05182	1 Anillo de meseta 14 grs	68.50	05995	1 Cad. mart. broche incomp., con dije de Cristo golp. 11 grs	54.00
05193	1 Anillo con piedra montado en 6 uñas 6 grs	34.25	05997	2 Anillos dist., 1 prendedor con nombre «Rosita» 9 grs	40.50
05225	1 Cad. rev. sin dije 11 grs	47.95	06029	2 Anillos dist., 1 pulserita de cad. rev. 4 grs	13.50
05240	1 Sargento de hierro hechizo	13.70	06032	1 Par de mancuernillas de moneda de 5 colonos 9 grs	40.50
05260	1 Pulserita tej. No. 8 golp., 1 anillo semi-rayado 4 grs	20.55	06035	1 Lámpara de kerosene marca «Coleman»	27.00
05276	1 Cad. tej. chino broche incomp., sin dije 11 grs	54.80	06041	1 Cad. con dije de Cristo golp., 6 grs	33.75
05290	1 Cad. ord. con med. 1 anillo grab. 9 grs. (la med. es de 10K)	41.10	06043	1 Pulserita de cad., 1 anillo grab. 4 1/2 grs	27.00
05298	1 Pulsera tej. chino peq., sin broche lisa golp., 9 grs	41.10	06053	1 Cordón sin dije 13 grs	67.50
05314	1 Taladro de media vuelta, marca «Flotl», dos brocas dist., 1 formón, 1 desarmador, 1 compás, 1 tenacilla, 1 serrucho cola de zorro, 1 cepillo de madera, 1 llave fija	30.14	06054	1 Cad. ord. rev. broche incomp. con med., 2 anillos lisos dist., 1 anillo con piedra, 1 prendedor con nombre «Adilia» 15 1/2 grs	67.50
05325	1 Máquina de escribir portátil marca «Underwood», sin llave	61.65	06056	1 Cad. de eslabones con dije 7 grs	33.75
05361	1 Cad. sin dije 4 grs	16.44	06085	1 Prensa de arco, marca «Sargent», 1 formón, 1 machete marca «Collins»	13.50
05401	1 Cámara fotográfica de cajón marca «Agfa» para película 120	13.70	06123	1 Cad. con dije de Cristo incomp., golp., 6 grs	27.00
05422	1 Med. 9 grs	47.95	06148	1 Tenaza perra, ocho llaves fijas dist., 3 desarmadores dist., con cuatro repuestos	16.20
05450	1 Par de argollas cuadradas 4 grs	20.55	06156	1 Prendedor con nombre «Imara Ashby», 1 anillo semi-grabado 7 grs	33.75
05455	1 Anillo de meseta lisa, 1 cad. con dije de med., 1 pulsera tej. chino 10 grs. (la med. es de 10 K)	54.80	06218	1 Martillo de oreja	5.40
05467	1 Cepillo de hierro marca «Stanley», tres desarmadores dist	20.55			
05474	1 Cámara fotográfica de cajón marca «Brownie» para película 127	13.70			
05523	1 Anillo con piedra, 1 anillo con				

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
06265	1 Cad. tej. chino sin broche con dije de Cristo golp., 18 1/2 grs	67.50	17082	1 Radio portátil de batería marca «Crown» con una quebradura, con sus baterías	91.70
06280	1 Estuche para varón compuesto de 12 piezas, en su estuche	16.20	17118	1 Radio marca «Philips» sin número con una desastilladura	52.40
06285	1 Pulsera tej. No. 8 con cad. de seg. med. golp., 7 grs	33.75	17252	1 Televisor marca «RCA Victor»	458.50
06306	1 Serrucho con el mango quebrado	6.75	17461	1 Máquina de coser eléctrica portátil marca «Singer» con su bobina	131.00
06322	1 Pulsera de cad. 1 cad. con dije de Cristo golp., 13 grs	67.50	17556	1 Máquina de coser marca «Singer» con su bobina, mueble de cinco gavetas	393.00
06323	2 Pulseras dist., 1 anillo con piedra montado en 6 uñas 51 grs. (1 de las pulseras tiene dije de lámina hueco semi-grabado)	270.00	18164	1 Radio marca «National»	52.40
06347	1 Cad. con dije de med., 4 grs (la med. es de 10K)	16.20	28292	1 Radio marca «Saba» sin número	104.80
06358	1 Plancha eléctrica marca «General Electric» con regulador de calor para agua, sin la perilla del regulador	40.50	18391	1 Radio marca «Philips» con un costado rev. con la manecilla quebrada	52.40
06360	1 Nivel de hierro marca «Stanley» con tres tubos, 1 escuadra de paletón	27.00	18490	1 Radio marca «Philips»	91.70
06364	1 Máquina de barbería, 1 navaja para barbería marca «Angelito»	13.50	18595	1 Radio marca «Philips»	78.60
06423	1 Cámara fotográfica de fuelle marca «Kodak» para película 620	20.25	18940	1 Máquina de coser marca «Singer» con su bobina, mueble de cinco gavetas, sin carrete, con camisa de género	235.80
06450	1 Pulsera tej. para reloj sin cad. de seg. 45 1/2 grs	243.00	19257	1 Radio portátil de batería marca «Hitachi» con varias quebraduras con su batería	52.40
06453	12 Brocas dist. en su caja	16.20	19547	1 Radio marca «Erres»	91.70
06458	1 Máquina de escribir para oficina marca «Remington»	270.00	19565	1 Radio marca «Zenith»	78.60
06459	1 Taladro de media vuelta, 1 serrucho	20.25	19571	1 Máquina de coser marca «Leader» con su bobina, mueble de cinco gavetas	131.00
13679	1 Radio portátil de batería marca «Nivico» con sus baterías	106.40	19621	1 Radio marca «Philips»	91.70
14832	1 Radio marca «Aga» caja de madera	133.00	19698	1 Radio marca «Philips» con varias quebraduras	65.50
14133	1 Radio marca «Siemens» con un hoyo en un costado con una quebradura en la parte de abajo	106.40	19766	1 Toca-disco marca «Michell» de cuatro velocidades con un disco	91.70
14913	1 Radio marca «Sharp»	106.40	19816	1 Radio portátil de batería marca Sanyo	131.00
15087	1 Radio marca «Philco Tropic»	93.10	19836	1 Radio marca Hi-Fi Star Life sin número	552.40
15195	1 Máquina de coser marca «Falcon» con su bobina, mueble de cinco gavetas	133.00	20074	1 Máquina de coser marca Singer con su bobina, mueble de cinco gavetas	262.00
15276	1 Radio marca «Philips»	65.50	20075	1 Máquina de coser marca La Economía	131.00
15382	1 Radio marca «Philips»	91.70	20177	1 Radio marca Pye	131.00
15549	1 Radio marca «Zenith»	91.70	20183	1 Máquina de coser marca Croydon con su bobina, mueble de cinco gavetas	131.00
15666	1 Radio marca «Philips» con varias astillitas quebradas	78.60	20233	1 Máquina de coser marca Curret con su bobina, mueble de cinco gavetas	196.50
16069	1 Radio portátil de batería marca «Angel» sin número con sus baterías	26.20	20235	1 Radio portátil de batería marca Singer con varias quebraduras	91.70
16265	1 Radio marca «Zenith»	91.70	20269	1 Máquina de coser marca Singer con su bobina, mueble de cinco gavetas, con partes desastilladas	262.00
16275	1 Radio marca «Packard Bell»	78.60	20371	1 Radio marca Philips con el dial despintado	65.50
16452	1 Radio portátil de batería y corriente marca «Zenith Trans Oceanic» sin la batería	131.00	20448	1 Máquina de coser marca Singer con su bobina, mueble de cinco gavetas	131.00
16455	1 Radio marca «Philips»	104.80	20574	1 Toca-disco marca Philips	157.20
16545	1 Máquina de coser marca «Singer» con su bobina, mueble de cinco gavetas	209.60	20576	1 Radio portátil de batería marca Sanyo con sus baterías	129.00
16600	1 Radio marca «Philips» con una esquina desastillada con el cartón trasero hechizo	104.80	20581	1 Radio marca Philips	258.00
16723	1 Radio de batería marca «Sun» con sus baterías	104.80	20745	1 Máquina de coser marca Singer con su bobina, mueble de siete gavetas	387.00
16738	1 Máquina de coser marca «Central» con su bobina, mueble de cinco gavetas	98.25			
16921	1 Radio marca «Philips»	65.50			
16924	1 Máquina de coser eléctrica marca «Singer» con su bobina, mueble de gabinete, con siete discos dist	393.00			
				Préstamos de nuestra Agencia en Corinto, los cuales se rematarán en esta Casa Matriz el 5 de Abril de 1964, por no haber suficiente volumen de boletas para efectuar el Remate en dicha Agencia.	
			93788	1 Par de chongos de cántaros 4 grs	21.45
			93868	1 Pulsera de piezas largas huecas,	

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
	1 pulsera tej. chino, 1 prendedor con letras 40 grs	228.80	94895	1 Anillo con piedra, 1 dije de crucifijo 5 grs	27.80
93869	1 Anillo liso delgado, 1 anillo liso delgado, 1 cad. mart. 5 grs	28.60	94901	1 Cad. tej. chino con dije con piedra 14 grs	69.50
93907	1 Pulsera de corozo 17 1/2 grs	92.95	54923	1 Pulsera tej. chino a los lados 13 grs	69.50
93941	1 Par de chongos de arg. 4 grs	21.45	94939	3 Yardas de gro de seda	9.73
93958	1 Pulsera tej. No. 8 de plancha lisa 17 grs	92.95	95971	1 Cad. de eslabones con dije de monedita 5 grs	27.80
93960	1 Cordón con dije de med. 6 grs	28.60	95014	1 Par de chapas de pelotas de tornillo, 1 anillo con piedra 4 grs	20.85
93990	1 Par de chongos de cántaros con piedras 3 grs	14.30	95024	3 Anillos de plancha, 1 anillo liso, 1 cad. mart., 1 cad. de eslabones 17 grs	97.30
94031	1 Anillo con piedra 22 grs	126.90	95031	1 Anillo liso 9 grs	41.70
94033	1 Anillo de plancha, 1 cadena de eslabones, con dije de crucifijo 13 1/2 grs	56.40	95032	1 Anillo de plancha con letras 7 grs	34.75
94057	1 Cordón tej. No. 8 con dije de crucifijo 15 grs	84.60	95088	1 Pulsera hueca lisa 10 grs	55.60
94070	1 Pulsera tej. chino de plancha labrado 5 grs	28.20	95113	1 Cordón con dije de med. 1 anillo labrado 12 grs	69.50
94174	1 Par de arg. 6 grs	35.25	95124	1 Par de chapas de pelotas 1 1/2 grs	6.95
94188	1 Cad. mart. con dije de crucifijo, 1 pulsera de plancha con dije 6 grs	28.20	95131	1 Cad. mart. con dije de med. 8 grs	41.70
94313	2 Pares de chapas con piedras, 3 anillos distintos, 13 grs	63.45	95176	1 Anillo de plancha con letras, 1 cordón con dije de crucifijo 59 grs	278.00
94423	1 Dije con piedra 3 grs	14.10	95210	1 Pulsera de cordón con plancha labrada 3 grs	13.70
94442	1 Pulsera tej. No. 8, 5 grs	28.20	95215	1 Pulsera tej. chino 31 grs	164.40
94475	1 Anillo con piedra, 1 cadena con dije, 1 anillo de plancha 8 grs	35.25	95237	1 Par de chongos de arg., 1 cad. mart. 5 grs	27.40
95476	1 Cadena martillada con dije de crucifijo, 1 cad. 4 grs	14.10	95250	1 Cordón tej. chino con dije de medallón 5 grs	246.60
94502	1 Cadena mart. con dije de med., 1 anillo labrado 7 grs	35.25	95271	2 Anillos dist. (1 de ellos con el hueco para la piedra), 1 alfiler con dije de corazón, 2 grs	6.85
94529	1 Cordón con dije 11 grs	56.40	95333	1 Anillo de plancha 4 grs	20.55
94566	1 Anillo labrado, otro de plancha con letras, 1 cadena con dije 10 1/2 grs	42.30	95420	1 Cad. mart. con dije de crucifijo 13 grs	68.50
94567	1 Cadena de eslabones con dije 9 grs	35.25	96443	1 Par de chapas en forma de media luna 2 1/2 grs	13.70
94572	1 Par de chongos de arg. 4 grs	21.15	95444	1 Anillo liso 2 1/2 grs	13.70
94607	1 Pulsera hueca con dije, 1 par de chongos de arg. 13 grs	63.45	95473	1 Anillo con piedra, 1 anillo de 6 aros con dije de corazón 5 grs	27.40
94608	1 Dije de una moneda inglesa 10 grs	49.35	95481	1 Máquina de coser marca «Singer»	137.00
94614	1 Cordón tej. chino con dije de crucifijo 12 1/2 grs	70.50	95491	1 Cordón tej. chino con dije de crucifijo 17 grs	95.90
94617	1 Pulsera tej. chino con lazos, 1 par de chapas con piedras 20 grs	105.75	96524	2 Cad. mart. con dije de med. 13 grs	54.80
94624	1 Pulsera tej. No. 8 con dije 21 grs	119.85	95558	1 Cad. de eslabones con dije de med., 1 anillo con piedra 8 grs	41.10
94677	1 Anillo con piedra, 3 anillos dist., 12 grs	49.35	95561	1 Pulsera de cad. mart., 1 pulsera tej. chino con dije de med. 70 grs	383.60
94708	1 Cad. de eslabones con dije 15 grs	84.60	95563	1 Anillo con piedra, 2 anillos lisos, 1 cad. mart. 20 grs	137.00
94746	1 Cordón tej. chino con dije de med 11 grs	56.40	95588	1 Anillo de herradura con piedra 3 grs	13.70
94759	1 Cordón tej. chino con dije de med 23 grs	126.90	95650	1 Cordón con dije de med. 6 grs	34.25
94773	1 Anillo labrado de graduación 8 grs	35.25	95699	1 Anillo liso, 1 anillo de plancha 5 grs	27.40
94787	1 Cad. de eslabones con dije de crucifijo, 1 anillito de plancha 10 grs	56.40	95709	1 Anillo con piedra 4 grs	20.55
94798	1 Anillo con piedra 13 grs	70.50	95712	1 Collar de cuenta con dije de filig, 1 anillo liso, 1 anillo grab. 21 grs	82.20
94809	1 Cad. mart. con dije de crucifijo 5 grs	28.20	95730	1 Pulsera tej. chino con letras 20 grs	109.60
94811	1 Pulsera tej. No. 8, 1 pulsera tej. No. 8 de plancha 12 grs	62.55	95731	1 Cad. de eslabones con dije de crucifijo 25 grs	137.00
94815	1 Anillo con piedra 9 grs	41.70	95739	1 Cad. mart. con dije de crucifijo 23 grs	123.30
94822	1 Cordón con dije de crucifijo 11 grs	55.60	95807	1 Anillo de plancha 5 grs	27.00
94858	1 Pulsera de piezas, 1 cad. mart. a los lados 15 grs	83.40	95804	2 Anillos con piedras 3 grs	13.50
94877	1 Anillo con piedra, otro labrado para niño 3 grs	11.12	95826	1 Anillo, 1 par de chongos da arg. 10 grs	54.00
94889	1 Cad. de eslabones con dije de med. 9 grs	48.65			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
95835	1 Anillo con piedra 15 grs	81.00
95870	1 Cadena mart. con dije de dos meda. 6 grs	70.25
95885	3 Anillos distintos, 1 cad. mart. con dije de corazón, 1 cad. mart. con dije de med., 1 par de chongos de arg., 1 par de chapas con piedras 20 grs	108.00
95946	1 Cadena mart. con dije de med. 9 grs	47.25
95990	1 Anillo labrado 15 grs	81.00
96034	1 Cadena martillada 10 grs	54.00
96037	1 Cordón tej. chino 42 grs	216.00
96112	1 Anillo de plancha 6 grs	33.75
96128	1 Cadena mart. con dije de crucifijo, 1 par de chapas 3 grs	13.50
96151	1 Anillo con piedra, 1 par de chapas de cántaros 5 grs	27.00
96153	1 Par de chongos de arg. 3 grs	9.45
96154	1 Anillo con piedra 4 grs	20.25
96176	1 Pulsera de plancha 5 grs	27.00
96187	1 Par de chapas, 1 cad. mart. con dije de med. 4 1/2 grs	20.25
96196	1 Anillo de plancha 7 grs	33.75
96206	1 Cordón tej. No. 8 con dije guarda-retrato 24 grs	108.00
96207	1 Cordón 18 grs	94.50
96217	1 Par de chongos de arg., 1 anillo con varias piedras, 1 cordón con dije de med., 1 par de chongos con piedras, 1 anillo de aros con dije de 2 corazones 25 grs	121.50
96267	1 Pulsera de corozo 13 grs	67.50
96318	3 Pulseras dist. (1 de ellas hueca) 2 anillos dist. 55 grs	292.60
96327	1 Par de chapas de pelotas 2 grs	9.31
96352	1 Anillo con piedra 5 grs	26.60
96375	1 Cordón tejido chino con dije, 1 pulsera tejido No. 8 15 grs	79.80
96400	1 Cordón con dije de med., 10 1/2 grs	53.20
96437	2 Anillos labrados 5 grs	26.60
96444	1 Pulsera de lazos con cad. mart. a los lados 26 grs	66.50
96454	1 Cordón con dije de crucifijo 8 grs	39.90
96456	1 Cadena mart. con dije de med. 5 grs	26.60
96465	1 Cadena martillada, 2 anillos distintos 20 grs	46.55
96491	1 Par de chapas, 1 anillo liso 3 grs	13.30
96511	1 Cadena tej. chino con dije de med. 13 1/2 grs	66.50
96524	1 Cadena de eslabones con dije de med. 6 grs	33.25
96525	1 Anillo de plancha 1 1/2 grs	6.65
96526	1 Pulsera hueca lisa con dije de monedita 21 grs	106.40
96550	1 Pulsera tej. chino con 3 meda. 15 grs	79.80
96556	2 Pulseras distintas, tejido No. 8 15 grs	79.80
96574	1 Pulsera tej. No. 8 5 grs	26.60
96608	1 Cad. mart. con dije, 8 grs	39.90
96618	1 Cadena de eslabones con dije de med. 1 cadena mart. con dije con piedra, 1 pulsera tej. chino 27 grs	133.00
96638	1 Cad. mart. con dije de crucifijo, 1 anillo de aros con dije de corazón 12 grs	59.85
96669	2 Cads. mart. 5 grs	26.60
96693	1 Esclava de plancha 3 grs	13.30
96712	1 Anillo de plancha con letras 15 grs	79.80
96715	2 Anillos dist., 6 grs	26.60
96733	1 Pulsera tej. chino, 2 anillos dist., 12 grs	66.50

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
96734	1 Cordón tej. chino con dije de piedra 13 grs	59.85
96735	1 Cad. de eslabones con dije de med. 13 grs	59.85
96737	1 Anillo con piedra 12 1/2 grs	59.85
96747	1 Pulsera mart. de plancha 5 1/2 grs	26.60
96754	2 Anillos labrados 4 grs	19.95
96757	1 Cad. mart. con dije de corazón con piedra 5 grs	26.60
96760	1 Anillo de plancha con letras 5 grs	26.60
96773	1 Par de chapas con piedras 3 1/2 grs	13.30
96782	1 Par de chongos de lágrimas con piedras 4 grs	19.95

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
(MONTE DE PIEDAD)
Oficina Principal. 2 2

Títulos Supletorios

Nº 5756—B/U Nº 729848—\$ 9.48
Onofre Tinoco, solicita este Juzgado Civil Distrito título supletorio de una casa y solar ubicados en ciudad La Trinidad este Departamento; la casa mide siete varas largo frente a la calle, cinco y media ancho, con corredor al interior, parada sobre horcones, embarrada, techo tejas barro, solar diez y nueve varas frente, veinticuatro fondo, cercado alambre púa, medianero, excepto extremo Norte que es propio, lindante: Oriente, predio Serapio Rugama; Occidente, Pedro Molina; Norte, Camilo Martínez, calle enmedio; Sur, Ramón Blandón y José Dávila. Este predio lo hubo por compra informal que hizo a Mariano Jiménez, Eudelia, Mercedes y Juana Molina poseedores y demás dueños anteriores de las mejoras.

Opóngase término legal.
Estímalo dos mil quinientos córdobas.
Dado Juzgado Civil Distrito. Este, nueve mañana diecinueve Noviembre mil novecientos sesenta y tres.—O. Gutiérrez.—Vilma Rosa Ruiz, Sria. 3 3

Nº 5757—B/U Nº 703914—\$ 6.64
Petronila Acevedo de Salinas, solicita título supletorio de casa y solar en Nandaimé, estos linderos: Oriente, Elisa Talavera, hoy Horacio Padilla, calle enmedio; Poniente, Sucesores Florentín Vélez; Norte, Jerónimo Rosales y Ana Rosa Guadamuz hoy Manuel Morales; Sur, Sucesores de Adela Castillo. Quien tenga derecho opóngase.
Juzgado Civil del Distrito. Granada, veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Fco. J. Castillo O., Srio. 3 3

Nº 5758—B/U Nº 722216—\$ 6.44
José Galván Escobar y Magdalena Putoy de Escobar solicitan título supletorio de una finca Rústica, sita en esta ciudad, lindante: Oriente, José Escobar y Dionisio Vivas; Poniente, camino Juan Avenidaño; Norte, Petrona Putoy y Sur, Juan Putoy Galván.

Oponerse término legal.
Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Masaya catorce de Noviembre de mil novecientos sesentitres.—Carlos Martínez L., Srio. 3 3

Nº 6058—B/U Nº 701462—\$ 6.36
Antonía Castro Valladares, solicita título supletorio predio urbano esta ciudad, forma cuadrada;

limitado: norte y sur, Leonor Fonseca Zamora oriente, sucesores Julio Patricio Centeno; y poniente, Rosa Centeno, carretera en medio.

Estimado: Quinientos Córdoba.
Opónganse término legal.

Juzgado Local. San Carlos, veintiseis Noviembre mil novecientos sesentitres.—Alejandro Terán C.—Antonio Henríquez A., Srlo.

Es conforme.—Antonio Henríquez A., Srlo. 3 3

No 5783—B/U No 686754 y 686767—\$ 6.38 Miguel Angel Latino, solicita título supletorio solar urbano, linda: oriente, diecisiete varas Domitilla Latino; occidente, dieciocho varas, Clotilde Ruiz; norte, nueve varas, calle en medio, Rosa Latino; sur, ocho varas, con el mismo comprador.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Catarina, veintitres de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Juez Local Civil, Juan Aragón.—Pedro Gaitán L., Srlo. 3 3

No 5759—B/U No 725423—\$ 6.00 José Andrés Alvarez Martínez, solicita título supletorio, casa y solar ubicados en El Sauce, este Departamento, lindante: oriente, Pedro López; poniente, mediando calle, Calixto Mendoza; norte, herederos Cecilia Juárez; sur, Pío P. Palacio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, siete Noviembre mil novecientos sesentitres.—J. R. Saborío E., Srlo. 3 3

No 5795—B/U No 666051—\$ 7.68 Trinidad Torres, solicita título supletorio, mejoras en siguientes lotes terreno ejidal; seis manzanas contiene potrero, guinellal, limitado: oriente, Estanislao Torres; occidente y norte, Emilio Midence; sur carretera. Tres manzanas, contiene frutales; oriente, Marcial Vanegas; occidente, Helvia Almendárez; norte, carretera; sur, solicitante, río en medio, Helvia Almendárez. Pastor Ramfrez. Paraje Río Abajo, una manzana empastada, oriente, Plácida Ramírez, Adán López; occidente, solicitante; norte, camino; sur, solicitante, Juana Alfaro, quebrada, camino Paraje, Embustera. Todos cercados alambre.

Intervino Síndico y Fisco.

Juzgado Local. Pueblo Nuevo, veinte Noviembre, mil novecientos sesenta y tres.—J. Rodríguez M., Srlo. 3 3

No 5797—B/U No 713863—\$ 6.24 Humberto Arauz, Jalapa, pide título supletorio finca aquella jurisdicción, cincuenta manzanas extensión, limitada: norte, Eduardo Arauz; sur, Bartolomé Arauz; oriente, Isaac y Francisco Zamora; occidente, Ramiro Lira.

Valórala: Tres Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotil, veintidós Junio mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo. 3 3

No 5803—B/U No 713888—\$ 7.44 Sofía Figueroa, Ocotil, solicita título supletorio casa y solar ubicados barrio central esta ciudad, solar mide treinta y tres varas en cuadro, limitados: norte, Miguel Peralta; sur, mediando calle, casa y solar Carlos Tercero y solar de doña María de Alvir; oriente, solar de los herederos de señorita Gregoria Peralta y Occidente, solar de don Manuel Mantilla.

Valóralos: Dos Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotil, veintitres Noviembre mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo. 3 3

No 6501—B/U No 765041—\$ 6.60 Manuel Martínez Martínez, solicita título supletorio lote terreno de cien manzanas más o menos, jurisdicción Santa Rosa del Peñón, este Departamento, lindante: oriente, cerro Zacatal y Cesáreo Lazo; poniente, mediando quebrada Las Marías, Felipe y Ventura Aguirre; norte, Luciano Rivera y sur, Cesárea Lazo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintituno de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Entre líneas—título supletorio.—Vale.—Oscar Santos A., Srlo. 3 3

No 5818—B/U No 735357—\$ 5.88 Víctor Manuel Espinoza, solicita título supletorio urbano en Corinto sobre carretera Chinandega—Corinto, lindante: norte, La Playa; sur, carretera de por medio, Julio Rodríguez; oriente, Migdalia Vargas; occidente, Bayardo Vargas y Luis Marina Asencio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre veintiséis, mil novecientos sesentitres.—Lea. Riveralainez, Srlo. 3 3

No 5819—B/U No 692040—\$ 7.00 Eustaquio Díaz Alvarado y María Jorge Alvarado Ramírez de Díaz, solicitan título supletorio, predio rústico dos manzanas y media superficie jurisdicción San José de Cosmopa, lindante, oriente, María Jorge Alvarado de Díaz; occidente y norte, Valerio Vásquez; sur, la misma señora Alvarado de Díaz.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Somoto, veintiseis Noviembre mil novecientos sesentitres.—Gilb. Caldera Ráudez.—Efraim Espinoza P., Srlo.

Es conforme.—Efraim Espinoza P., Secretario. 3 3

No 5821—B/U No 735384—\$ 6.20 María Rivera Díaz, Bernardo Romero Rivera y Pedro Romero Rodríguez, solicitan título supletorio, urbano barrio La Parroquia, esta ciudad, lindante: oriente, María Canales; poniente, Manuel José Peralta, y Liliam Canales; norte, Alberto Dávila; sur, calle en medio sucesores de Domingo Canales.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Diciembre dos, mil novecientos sesentitres.—Lea. Riveralainez, Srlo. 3 3

No. 5822—B/U No. 3729951—\$ 6.68 Baltazar Benavides Zamora, solicita título supletorio, cerramiento, ubicado jurisdicción Pueblo Nuevo, como doce manzanas cabida, cercado alambre y piñuela, contiene potreros, montaña, guineos, tres casas para habitar, lindante: oriente, camino a La Palagua, Socorro Vides; occidente, Pío Canales; norte, José Sevilla; sur, Rafaela Dávila y José Sevilla.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito Civil. Estelí, veinticinco Noviembre mil novecientos sesenta y tres.—O. Gutiérrez.—O. Chavarría T., Srlo. 3 3

No 6654—B/U No 789205—\$ 6.00 Dolores de Sánchez, solicita título supletorio predio en Chacraseca este departamento, descompuesto en dos lotes teniendo linderos: Oriente, Manuela

Guido; Poniente, Fulgencio Arauz; Norte, Plaza la Ermita; Sur, Gabriel Pineda.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. León veintiuno Febrero mil novecientos sesenta y cuatro.—Martha Madrid, Secretaria. 3 2

No 5655—B/U No 789206—\$ 6.00

Flora Medrano de Zambrana, Marina Zambrana Medrano solicitan título Supletorio, casa y solar en la Paz Centro, lindante: Oriente, Lorenzo Vallejos; Poniente, Gustavo Téllez; Norte, Inés González y Sur, Manuela Espinoza.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. León veintiuno Febrero mil novecientos sesenticuatro.—Martha Madrid Z., Secretaria. 3 2

No. 6078—B/U No. 714136—\$ 7.16

Anacleto López Fajardo, Quilali, pide título supletorio, rústica ubicada Caño del Morado, aquella jurisdicción, cuarenta manzanas extensión más o menos, cultivada con caña azúcar, huerta guineos, café cosechero y potrero, hay dentro casa habitación, limitada: norte, Presciliano Herrera Lumbí; sur, Domingo Ruiz; oriente, Bonifacio Romero; occidente, Presciliano Herrera Lumbí.

Valórala: Un Mil Trecientos Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotlán, doce Diciembre mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

No 6079—B/U No 704269—\$ 6.64

Clementina Castro Marengo, solicita título supletorio terreno urbano veinticinco varas cada lado, con casa cañón esquinera, nueve varas largo horcones y tejas, forrada tablas, ubicada barrio El Muñeco, Nandaimé, estos linderos: oriente, Victoriana Véliz; poniente, José María Vado; norte, Ernestina Solórzano; sur, Carlos Miranda.

Quien tenga derecho opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diez y ocho Diciembre mil novecientos sesenta y tres.—Edmundo Matus M., Srío.

3 2

No 6112—B/U No 730199—\$ 7.04

Nicolás Ramos, domicilio Pueblo Nuevo, preséntase este juzgado solicitando título supletorio, dos lotes terreno; primero dos predios, seis y cuatro manzanas, lindante: Norte, y Oriente, José Balbino González, Sur, Nicolás Castellón; Poniente, Fernando y Julio Espinoza; segundo, predio tres manzanas, lindante: Norte, José María Espinoza; Oriente, Nicolás Ramos; Sur, Carlos González; Poniente, Aristides Midence.

Estímalos tres mil trescientos veinticinco Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estell, diecisiete Diciembre mil novecientos sesentitrés.—O. Outilérez.—F. Chavarría F. Srío.

3 1

No 6194—B/U No 762903—\$ 6.00

Petrona García, solicita título supletorio, Rústica Hojchigüe jurisdicción Niquinohomo, lindante: Oriente, Juan Pupiro; Poniente, camino en medio Carlos Alvarado, Norte Carlos Alvarado, Sur, Alejandro Barrera, terreno propio.—Oponerse término legal.

Dado en el juzgado Civil del Distrito. Masaya diez Enero mil novecientos sesenticuatro.

Carlos Martínez L. Srío.

3 1

No 6198—B/U No 752476—\$ 6.60

Dimas Rodríguez Escorcía, Jalapa, pide título supletorio rústica ubicada Siuce, aquella jurisdicción, cuarenta manzanas extensión, comprendida: Norte, Pedro Fajardo M.; Sur, José Miguel Ortiz; Oriente, Rosalío Tinoco; Occidente, Pedro Chavarría antes, hoy de Quintín Zúñiga.

Valórala, un mil cien Córdoba. Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotlán, once Noviembre mil novecientos sesenta y tres. T. R. Maldonado. Rey. Zúñiga. Srío. Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

No. 6199—B/U No. 722411—\$ 6.00

Juana Ernestina Calero Pavón, solicita título supletorio, finca rústica esta jurisdicción, forma irregular, mide Dos mil ciento veintiséis varas cuadradas, limita: Oriente, predio Salomé Pavón; Norte, Emilia García; camino; Sur, Martín Larios; Poniente, camino. Oyense oposiciones.

La Concepción, tres Diciembre, mil novecientos sesentitrés. O. Hernán Quintero—Teófilo E. Ampí.

3 1

No 6201—B/U No 747859—\$ 6.00

Desiderio Inestroza Casco, solicita título supletorio casa solar Pueblo Palacagüina, lindante: Norte Ramón Molina; Sur María Reyes; Oriente, José Guzmán; Occidente, Federico Flores.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, ocho Enero mil novecientos sesenticuatro. Gilb. Caldera Ráudez.—Efraim Espinoza P. Srío. Es conforme.—Efraim Espinoza P. Secretario.

3 1

No 6218—B/U No 752416—\$ 6.40

María Cleofe Pérez Torres, Murra, pide título supletorio finca ubicada Cerro de Jesús, jurisdicción Jalapa, cuatro manzanas extensión, cultivada café, comprendida: Norte, y Occidente, Albino Sánchez; Oriente y Sur, Desiderio López.

Valórala, dos mil Córdoba. Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotlán, nueve Enero mil novecientos sesenta y cuatro. T. R. Maldonado. Rey. Zúñiga. Srío. Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

No. 6219—B/U No. 752419—\$ 7.52

Alberto Amador, Jalapa, pide título supletorio propiedad ubicada montaña Limón, aquella jurisdicción, treinta y nueve manzanas extensión, cultivada con café, platanos y guineos, caña azúcar, zacate jaragua y labranza, comprendida: Norte, Nicolás Zamora; Sur, José Alfonso Peralta y Estela Amador; Oriente, Porfirio Amador y sitios de Agua Caliente y Santa Bárbara; Occidente, Romelia Amador, Cristóbal Beltrán y Noé Ortiz.

Valórala dos mil Córdoba. Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotlán, cuatro Diciembre mil novecientos sesenta y tres. T. R. Maldonado. Rey. Zúñiga. Srío. Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

No 6220—B/U No 752420—\$ 6.92

Marcelo Jiménez, Jalapa, pide título supletorio propiedad ubicada río arriba montaña Limón, aquella jurisdicción treinta y ocho manzanas extensión, comprendida: Norte, Policarpo Zavala; Sur, José María Bellorín, Manuel Beltrán y Mauro Ortiz; Oriente, Santiago Avila; Occidente, Jesús de Jesús Ortiz. Hay dentro casa habitación.

Valórala, dos mil Córdoba. Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, cuatro Diciembre mil nov-cientos sesenta y tres. T. R. Maldonado. Rey. Zúñiga. Srío. Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

Nº 6221— B/U Nº 752434 — \$ 8.76

Olivia Mendoza, este domicilio, pide título supletorio casa y solar barrio "Las Brisas", esta ciudad; solar mide diez y ocho vara ocho pulgadas Norte a Sur por quince varas Oriente a Occidente, y la casa siete varas largo, cinco ancho, con corredor mismo largo tres varas ancho, que sirve también de cocina; limitado todo: Norte, mediando calle, casa y solar Ramón Rodríguez; Sur, casa y solar Marina González de Marín; Oriente, casa José Agustín Rodríguez; Occidente, mediando calle casa y solar Víctor Morales Fietes.

Valóralos doscientos córdobas. Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Ocotal, nueve Enero, mil novecientos sesenta y cuatro.—Antonio Ponce R.—J. Leónidas Ponce R.—Srío.

Conforme.—José Leónidas Ponce Reyes.—Secretario.

3 1

Nº 6222— B/U Nº 653076—\$ 6.08.

Marcos Escalante Juárez, solicita Título Supletorio, predio rústico esta jurisdicción. Linderos, diez manzanas extensión. Norte, Hacienda San Juan; Sur, Luis Vicente Zambrana; Oriente, hacienda San Juan; Poniente, Océano Pacífico.

Quien considerase con derecho oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. El Viejo, Enero diez, mil novecientos sesenticuatro.—Alf. Somarriba Navas. J. Moreno, Srío.

3 1

Nº 6223—B/U Nº 653074—\$ 6.20

José María Guevara Berríos, solicita Título Supletorio, predio rústico, esta jurisdicción. Linderos: Norte, Esmero Nagualapa enmedio hacienda San Juan; Sur, San Juan; Poniente, camino real enmedio, playas y manglares; Oriente, San Juan;

Quien tuviere derecho oponerse en término legal.

Juzgado Local Civil. El Viejo, Enero diez, mil novecientos sesenticuatro.—Alf. Somarriba N. J. Moreno Srío.

3 1

Nº 6224—B/U Nº 653075—\$ 6.12

Antonio Zúñiga, solicita Título Supletorio, predio rústico, esta jurisdicción. Linderos: Norte, Jacinto Luna; Sur, playas y manglares; Oriente, Juan Guerrero; Oeste, río Viejo enmedio, La Laguna.

El que se considere con derecho que se oponga término legal.

Juzgado Local Civil. El Viejo, diez enero, mil novecientos sesenticuatro.—Alf. Somarriba N. J. Moreno Srío.

3 1

Nº 6225—B/U Nº 646098—\$ 7.60

Adelina Benavides, solicita título supletorio casa y solar urbano caserío San Juan esta jurisdicción, solar mide trescientos setenta y dos varas cuadradas, casa veintidós varas cañón por nueve varas y media fondo, ocho varas mediagua por cinco ancho, paredes adobe, techo tejas barro, lindante; Oriente, sucesión Gerardo Canales; Occidente y Sur, sucesión Esteban Alvir; Norte, solar Francisca Siles; valorada doscientos córdobas. Quien pretenda derecho opóngase. Dado Juzgado Local Civil Telpaneca diez y nueve Diciembre mil novecientos sesentitres. Es conforme.—Ramón Velásquez Srío.

3 1

Nº 6247—B/U Nº 706434—\$ 6.40

Roberto Blandón Solano solicita título supletorio de casa esquinera en solar municipal calle ronda sur esta ciudad, lindante: oriente, Augusto Blandón Solano mediando calle; occidente, Juan Almanza; norte, Abel Rivas, Jesús Sosa, mediando Chingastosa; sur, Santos Raudes, mediando calle.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Esquipulas, diez de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Pablo Martínez, Juez Local.—J. Santos Monzón C., Srío.

3 1

Nº 6248— B/U Nº 686787 — \$ 7.00

Raúl López R. solicita título supletorio predio urbano esta jurisdicción: lindante: oriente, siete varas Antonio Ruiz Latino; poniente, seis varas, sucesión Jacinto Sánchez, calle enmedio; norte, veintuna varas, Miguel Jerónimo Ruiz y sur, veintuna varas Manuel Gaitán Ruiz.

Valóralo en Doscientos Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Catarina, dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—J. Sánchez Aragón.—Pedro Gaitán L., Srío.

3 1

Nº 6251—B/U Nº 755145 — \$ 7.00

Carlos Mora Chávez, se presentó a este Juzgado solicitando título supletorio de finca urbana situada en esta ciudad contiguo Colonia Hogar Propio, limitada: norte, Felipe Altamirano; sur, Guillermo Sevilla; oriente, Julio Urbina; y occidente, Colonia Hogar Propio.

Quien creyere tener mejor derecho deberá oponerse en este Juzgado dentro término legal.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—José Ernesto Bendaña.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 1

Nº 6265—B/U Nº 736589—\$ 5.88

Alberto Martínez Reyes, solicita título supletorio solar esta ciudad barrio Guadalupe, lindando: norte, Emilio Ríos; sur, Alberto Martínez Reyes; oriente, calle Cruz Caballero; poniente, Rosendo Ortiz Díaz.

Interesado opóngase.

Juzgado Local Civil. Chinandega, Enero veintuno mil novecientos sesenta y cuatro.—César Napoleón Montenegro P.—Martha Molina P., Sría.

3 1

No. 6267—B/U No. 752533—\$ 7.28

Julia Cruz, Jicaro, pide título supletorio casa y solar ubicados Valle Susucayán, aquella jurisdicción, solar mide treinta y tres varas frente por veintitres fondo, lindando: norte, Octavio Medina y Francisca Navarrete, calle enmedio; sur, Alfonso Vanegas y Alfredo Zepeda; oriente, Pablo Sarantes y Benito López; occidente, Francisco Zepeda, y Dr. Isacio Alvir.

Vale: Dos Mil Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, catorce Enero mil novecientos sesenta y cuatro.—T. R. Maldonado.—Rev. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

Terrenos Municipales

No. 6757— B/U No. 794421 — \$ 6.48

Erasmo Martínez Castellón, solicita donación municipal solar situado fuera radio central esta ciudad de veintitres varas de frente por treinta y tres fondo, con casa habitación estilo mediagua, lindante: norte, mediando calle, Macaria Mejía; sur, Rafaela Corea; este, Emilia Mejía; oeste, Ernesto Idiáquez. Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal. Somoto, tres varzo mil novecientos sesenticuatro.—Isolina C. de Bermúdez.—R. Mendoza H., Srlo.

3 1

No 6750—B/U No 794413 — \$ 6.40

Zoila Argentina Guerrero viuda de Saravia, solicita donación solar situado radio central esta población, mide ocho y media varas frente por cuenta fondo, limita: norte, Teresita Armijo; sur, mediando calle, Reynaldo Fiallos; oriente, Casa Municipal; occidente, Eloisa Tercero.

interesados opónganse.

Alcaldía Municipal. Somoto, dos Marzo mil novecientos sesenticuatro.—I. C. de Bermúdez, Alcalde Municipal.—R. Mendoza H., Srlo.

3 1

Propiedad Intelectual

No 6430—B/U No 773085—\$ 7.20

El señor Fabio Oades Mantilla, se ha presentado a este Despacho, solicitando registro a su favor de la propiedad intelectual y derechos de autor de «Pancho Madrigal, Relatos de Tierra Adentro» (serie de cuentos) y de la cual es autor.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública, Dirección de Servicios Administrativos.

Managua, D.N., veintitrés de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Ma. Zelaya hijo, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

3 2

Declaratorias de Herederos

No. 6496—B/U No. 782223—\$ 3.84

Nicolás Brenes Rojas, solicita decláresele heredero de su padre legítimo Francisco Brenes Miranda. Bienes: finca urbana situada ciudad Masaya, dentro siguientes linderos: Oriente, Raimunda Urbina, interpuesta una calle; Poniente, Ramona Medina; Norte, propiedad que fué de Salvador Toledo; y Sur, calle en medio, Susana y Eulalia Useda.

Quien tuviere igual o mejor derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Ernesto Bendaña, Juez Primero Civil del Distrito.—O. Nohel Villavo, Srlo.

1

No. 6564—B/U No. 761528—\$ 5.02

Juana Ubau, unión hermanos Carlos Adán Ubau, Manuela de la Cruz de Obregón, María Mercedes Ubau, Eduardo Ubau, Juana Marcelina Ubau, Luis Enrique Ubau, Ana Antonia Ubau, María Graciela Ubau, María Lidia Ubau, Justo Rufino Ubau y Sotero Ubau, solicita se les declare herederos de una finca rústica que dejó su difunta madre doña Domitila Obregón v. de Ubau, finca de ocho manzanas poco más o menos dentro de estos linderos: Norte y Poniente, finca de don Pío Bolaños; Sur, la de Juana Lacayo; y Oriente, finca que fué de las niñas

Thomas y la misma de Juana Lacayo, inscrita con el No. 1366, folio 152, Tomo 6, en el Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Quien se crea con derecho opóngase.

Granada, veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Fco. J. Castillo O., Secretario.

1

No. 6833—B/U No. 804161—\$ 3.80

Cipriana Pérez viuda de Canales, solicita se declaren herederos a sus hijos Clemente, Pastor, Celestino, Alejandro, Magdaleno, Julián y Sebastián Canales Pérez, y Josefa Canales de Ruiz y Reyna Canales de Rugama, sin perjuicio porción conyugal del señor Feliciano Canales Rodríguez, bienes: finca «El Cóbano», en sitios Potrero del Jocote y San Diego de Las Lagunillas, y nueve lotes más en derechos en Apacorral y aquellos sitios y más de cien semovientes.

Opónganse legalmente.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, cuatro Marzo mil novecientos sesenticuatro.—O. Gutiérrez.—Vilma Rosa Ruiz, Srlo.

1

Citaciones de Procesados

No. 1328

Por segunda vez cítase y emplázase al procesado Germán Flores, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le instruye por el delito de lesiones graves en la persona de José Pavón, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del valle de Las Flores, de esta jurisdicción, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que la sentencia que se dicte en su contra, surta los mismos efectos que si estuviere presente, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Masaya, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dr. Dagoberto Palacios h., Juez de Distrito para lo Criminal.—Helmora Miranda S., Secretario.

1

No. 1320

Por segunda y última vez cito y emplazo a los procesados Felipe Arauz y Angel Arauz, los dos mayores de edad, solteros, agricultores y del domicilio de Achuapa de esta jurisdicción, para que dentro de término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que

se les sigue por lesiones cometidas en la persona de Antonio Ochoa Asegueda, de cincuenta años de edad, casado, agricultor y vecino del Valle de San Antonio en Achuapa de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—O. Buitrago B.—Gladys Ibarra, Sria.

Es conforme, León veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Gladys Ibarra R., Sria.

1

No. 1321

Por primera vez se cita y emplaza al procesado ausente: Carlos Garay, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Hurto en bienes de Servicios Nacionales de Erradicación de la Malaria, (S. N. E. M.) bajo los apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece. Se recuerda a los Funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente; y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Juigalpa, siete de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Mariano Pérez D.—Fulg. Miranda M., Srio.

Es conforme, Juigalpa, diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Fulgencio Miranda Martínez., Secretario.

1

No. 1322

Por primera vez se cita y emplaza a los procesados ausentes: Frutos, Adrián y Ernesto, los tres de apellido Jarquín, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de homicidio frustrado, en la persona de José María de los Angeles Miranda Jarquín, de calidades conocidas en autos; bajo los apercibimientos de declararlos rebeldes para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen. Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a los delincuentes; y a los particulares, la de de-

nunciar el lugar donde se oculten.—Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Juigalpa, trece de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Corregido.—Frustrado—Vale.—Mariano Pérez D.—Fulg. Miranda M.—Srio.

Es conforme, Juigalpa, diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Corregido.—Comparezcan.—Vale.—Fulgencio Miranda Martínez., Secretario.

1

No. 1323

Por primera vez se cita y emplaza al procesado ausente: Eugenio Urbina Bermúdez, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, agricultor, de la comarca de El Chile, de la jurisdicción de la ciudad de Santo Domingo, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Candelario Villarreal Fajardo, de calidades conocidas en autos; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece. Se recuerda a los funcionarios públicos, la obligación en que están de capturar al delincuente; y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Juigalpa, quince de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Mariano Pérez D.—Fulg. Miranda M.—Srio.

Es conforme. Juigalpa, diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Fulgencio Miranda Martínez, Secretario.

1

No. 1324

Por segunda vez se cita y emplaza al procesado ausente: Claeofas Suárez, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de hurto en bienes del señor: Hermenegildo Aragón, de calidades conocidas en autos; bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle la sentencia que se dicte, los mismos efectos como si estuviere presente. Se recuerda a los Funcionarios públicos, la obligación en que están de capturar al delincuente; y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Juigalpa, doce de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Mariano Pérez D.—Fulg. Miranda M.—Srio.

Es conforme. Juigalpa, diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. Corregido —del—Vale.—Fulgencio Ibarra Martínez.—Secretario.